



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Asuntos Sociales-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Guillermo J. GROSVOLD, Digno DIEZ, Daniel J. R. SOLARO, Angela PENROZ, Miguel Alberto GONZALEZ, Carlos Alberto GATTAS, Ernesto M. EPIFANIO y Aldo R. MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- a) Si los alimentos guardados en el Taller de Vialidad Provincial, sito en Alvaro Barros y Boulevard Sussini, pertenecen al Ministerio de Asuntos Sociales.
- b) Cuál es el origen de los alimentos allí guardados; de los fondos utilizados para su adquisición?
- c) Cuál es el destino que se darán a los mismos; forma de la distribución?

VIEDMA, 21 febrero de 1995.-